

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6401261



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 83209

SANTIAGO, 02 de Mayo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

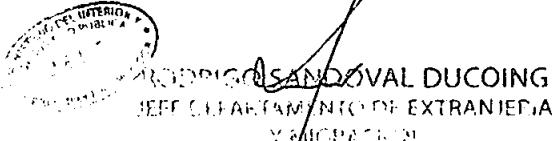
1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Leyla Patricia QUIÑONES RUN: 24.577.544-K
2. Doña Ana Maria MIRANDA ASQUE RUN: 24.959.968-9
3. Don Pedro RIVERO COIMBRA RUN: 24.339.297-7
4. Don Liam Edilson RIVERO OLMO RUN: 25.046.263-8
5. Don Delince JOSEPH RUN: 24.746.918-4
6. Don Jinsong WU RUN: 24.916.544-1
7. Doña Rosa Maria FRANCISCO VASQUEZ RUN: 23.636.195-0
8. Doña Beanca Mereline JAQUEZ FRANCISCO RUN: 24.185.394-2
9. Doña Darelyn ALMONTE FRANCISCO RUN: 25.243.833-5
10. Doña Dayerlin Rowss JAQUEZ FRANCISCO RUN: 25.243.720-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RSD/PVS/NVT/NOO/pmc  
[141] 02/05/2016